



ACTA

CIERRE Y BALANCE FINAL PROGRAMA DE GESTIÓN – EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PARATEBUENO ESP (ID – 2434)

Acta No. 02	Fecha: Bogotá, 10 de julio de 2018	
Lugar: Superservicios	Hora inicio: 11:00 a.m.	Hora final: 12:00 m.

DESARROLLO

El pasado 11 de diciembre de 2017 se suscribió el Programa de Gestión de Calidad del Agua entre la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PARATEBUENO ESP y la SUPERSERVICIOS, el cual tuvo como objetivo asegurar la calidad del agua para la prestación del servicio público domiciliario de acueducto en el municipio de Paratebueno – Cundinamarca. En dicho programa, la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PARATEBUENO ESP adquirió los siguientes compromisos:

- Documentar el proceso de tratamiento del agua a través de un diagrama y establecer un manual de operación de la PTAP.
- Establecer un protocolo para el manejo y dosificación de insumos químicos determinando la dosis óptima de desinfectante en el agua filtrada.
- Monitoreo y seguimiento de los parámetros fisicoquímicos tanto del agua cruda como el agua tratada conforme a las frecuencias establecidos en los artículos 21 y 22 de la resolución 2115 de 2007
- Realizar la capacitación y certificación en competencias laborales desarrolladas por el SENA en convenio con Empresas Públicas de Cundinamarca, para 1 persona que integra el equipo de operación del sistema de potabilización.
- Realizar mantenimiento al tanque de almacenamiento y a la red de distribución (Purgas en toda la red).
- Realizar mantenimiento de los módulos de la PTAP (floculador, sedimentador, filtros entre otros).
- Realizar mantenimiento y ajustes en la red de distribución de agua potable, que permitan reducir la contaminación de agua en la red.
- Registro y certificación de la información pendiente de cargue en el Sistema Único de Información –SUI

En el desarrollo del seguimiento adelantado por esta entidad y conforme con los compromisos señalados en el mencionado programa, se estipuló la remisión de informes de seguimiento¹, con el propósito de verificar el cumplimiento de las actividades y acciones a ejecutar por parte de la Empresa.

¹ “(...) DÉCIMO. *Informes.* A partir de la fecha de firma del presente programa de gestión, el prestador adquiere la obligación de presentar un informe bimestral adicional a los específicos requeridos en el anexo, en el que deben reposar las generalidades en cuanto al cumplimiento de compromisos, detalle y soportes de las actividades desarrolladas. Estos informes podrán ser socializados con la comunidad y las instituciones interesadas (Gobernación y Alcaldía) a juicio de la Superintendencia, lo que bien podría hacerse a través de publicaciones de informes del prestador y evaluaciones de la SSPD que permitan que la comunidad entienda los avances que se hayan presentado para cada período. (...)"

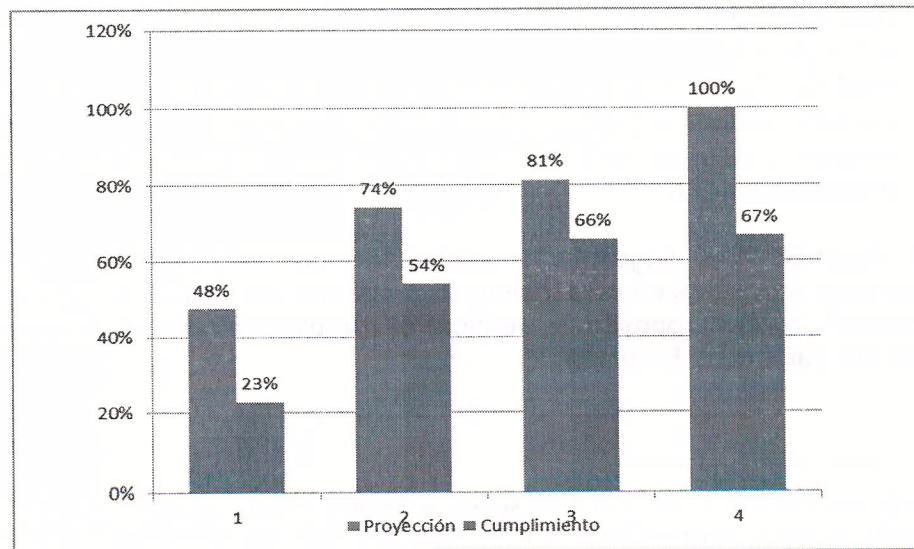


A continuación, se presentan los detalles de las actividades de seguimiento realizadas en el marco del programa de gestión:

- La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Paratebueno ESP remitió el primer informe de avance del programa de gestión mediante los radicados SSPD No. 20185290023932 y 20185290116092 de febrero 13 de 2018.
- La Superservicios remitió la evaluación del primer informe de avance mediante el radicado SSPD 20184600308941 de marzo 09 de 2018.
- La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Paratebueno ESP remitió el segundo informe de avance del programa de gestión mediante los radicados SSPD No. 20185290309412 y 20185290366632 de abril 10 y 25 de 2018, respectivamente.
- La Superservicios remitió la evaluación del segundo informe de avance mediante el radicado SSPD 20184600649221 de mayo 09 de 2018.
- La Superservicios formalizó solicitud ante la Secretaría de Salud de Cundinamarca, por medio del radicado SSPD 20184600540091 de abril 20 de 2018, con el fin de solicitar los informes definitivos del IRCA mensual.
- La Superservicios reiteró solicitud ante la Secretaría de Salud de Cundinamarca, por medio del radicado SSPD No. 20184600760311 de 23 de mayo de 2018, con el fin de solicitar los informes definitivos del IRCA mensual.
- La Superservicios remitió citación al prestador con el radicado SSPD 20184600879701 de junio 06 de 2018 con el fin de informar acerca de la terminación del programa de gestión

El resumen de los resultados de las evaluaciones mensuales realizadas por esta Dirección se muestra en la ilustración 1, la cual contiene el estado general de cumplimiento del Programa de Gestión teniendo en cuenta la información remitida por el prestador para los cuatro (4) meses de ejecución del mismo.

Ilustración 1. Porcentaje de cumplimiento mes a mes del Programa de Gestión



Los porcentajes de cumplimiento corresponden al número de actividades ejecutadas por mes, es decir no es acumulado

En la ilustración 1, se observa el porcentaje de cumplimiento por mes, no obstante, y una vez evaluado el seguimiento al programa de gestión, acorde con el total de las actividades propuestas durante la vigencia del mismo se obtuvo un cumplimiento total de 70% lo cual implica un porcentaje de presunto incumplimiento general del 30%.

A continuación, la tabla 1 muestra los presuntos incumplimientos en cada actividad del programa de gestión.

Tabla 1. Porcentaje de cumplimiento por actividad del Programa de gestión

Actividad	Sub-actividades	Porcentaje de cumplimiento	Observaciones
1. Documentar el proceso de tratamiento del agua a través de un diagrama y establecer un manual de operación de la PTAP.	Realizar los diagramas de proceso del tratamiento de agua	100%	
	Realizar la formulación del manual de operación, funciones y mantenimiento de los sistemas de potabilización	100%	
	Implementar las tareas definidas en el manual de operaciones, y socializar las funciones y acciones de mantenimiento	100%	
2. Establecer un protocolo para el manejo y dosificación de insumos químicos determinando la dosis óptima de desinfectante en el agua filtrada	Formular un documento que contenga el manejo y dosificación de insumos químicos donde se establezca las dosis requeridas de cloro	100%	
3. Monitoreo y seguimiento de los parámetros fisicoquímicos tanto del agua cruda como el agua tratada conforme a las frecuencias establecidos en los artículos 21 y 22 de la resolución 2115 de 2007	Realizar los ensayos Físicos, químicos y microbiológicos de control en la red de distribución.	75%	El prestador no presentó el ensayo físico químico y microbiológico para el cuarto mes de seguimiento.
4. Realizar la capacitación y certificación en competencias laborales desarrolladas por el SENA en convenio con Empresas Públicas de Cundinamarca, para una (1) persona que integra el equipo de operación del sistema de potabilización	Convenio firmado entre el Sena, la Unidad de Servicios Públicos de Paratebueno y Empresas Públicas de Cundinamarca	75%	El prestador no presentó el convenio firmado. No obstante, lo anterior el prestador indicó lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">• El prestador tuvo reunión el 10 de abril con EPC y SENA, durante la jornada se dio a conocer el convenio entre EPC y el SENA para la certificación en competencias laborales de los operarios de las plantas de tratamiento de agua potable y el procedimiento a seguir para la inscripción de los participantes y las fechas para la capacitación.• Ante Empresas Públicas de Cundinamarca desde el año pasado se viene gestionando la certificación de competencias donde manifestaron que estaban en proceso de convenios con el SENA.



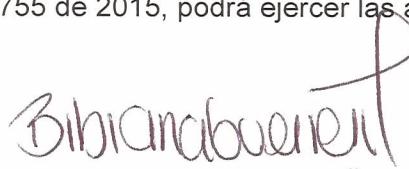
Actividad	Sub-actividades	Porcentaje de cumplimiento	Observaciones
	Capacitación y certificación de los operarios del sistema de potabilización.	50%	El prestador no logró establecer fechas con el SENA para llevar a cabo la capacitación y certificación de los operarios. Están en proceso de inscripción y de revisar fechas tentativas de la realización de la actividad
5. Realizar mantenimiento tanque de almacenamiento, de las redes de conducción y distribución (purgas en toda la red) y desinfección del tanque de contacto de cloro	Realizar mantenimiento al tanque de almacenamiento, a las redes de conducción y distribución (purgas en toda la red).	66%	No se presenta información acerca del mantenimiento al tanque de almacenamiento y a las redes de conducción y distribución para el primer mes de seguimiento.
	Realizar la desinfección del tanque de contacto de cloro	75%	El prestador no anexo evidencia del mantenimiento del tanque de contacto de cloro para el primer mes de seguimiento.
6. Realizar mantenimiento a los módulos de la PTAP (floculador, sedimentador, filtros, entre otros).	Realizar la limpieza en las instalaciones de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de forma preventiva. Al menos una vez a la semana lavado de filtros, tanque se floculación y sedimentación lenta.	75%	Para el primer mes de ejecución, el prestador no presentó la bitácora como soporte de ejecución de la limpieza de la PTAP
	Realizar la limpieza en las instalaciones de la Planta de Tratamiento de Agua Potable acorde con lo establecido en el manual de operaciones.	100%	
7. Realizar mantenimiento y ajustes en la red de distribución de agua potable, que permitan reducir la contaminación de agua en la red.	Identificar los Riesgos de Contaminación en la red de distribución Solicitar periódicamente el camión de fugas de la EPC para realizar revisión en los sitios de interés general.	60%	No realizó control del formato para el mes 1. El prestador presentó en el informe de avance una solicitud por escrito para uso del carro especializado para la detección de fugas de Empresas Públicas de Cundinamarca, con el fin de realizar una inspección de la red de distribución del casco urbano e identificar los puntos potenciales por donde pueda haber contaminación. No se describieron riesgos de contaminación. Para el mes 2 el prestador indicó que solicitó el camión de fugas anexando la solicitud en el anexo 4, pero no se encuentra registro de este anexo en el informe.
	Realizar un registro estadístico de las roturas de tubería y sus causas. Llevar un registro detallado por material de tubería, los tipos de daño que se presenten, con el fin de establecer correctivos	100%	

REPORTE DE INFORMACIÓN

1. Registro y certificación de la información pendiente de cargue en el Sistema Único de Información -SUI-.	Registro y certificación de la información al SUI (Formatos de cargue anual)	0%	No se presentó avance de cargue. La solicitud No. 386091 elevada en la mesa de ayuda ya fue atendida y el formato se encuentra habilitado para el año 2017.
	Registro y certificación de la información al SUI (Formatos de cargue mensual)	0%	No se presentó avance de cargue. La solicitud No. 386091 elevada en la mesa de ayuda ya fue atendida y el formato se encuentra habilitado para el año 2017.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el plazo máximo de cumplimiento del programa venció el pasado 30 de abril de 2018, la SUPERSERVICIOS da por finalizado el programa.

Así las cosas, las partes dan por terminado el programa de gestión, aclarando que la Superintendencia, en virtud de las funciones asignadas por la Ley 142 de 1994 y la Ley 1755 de 2015, podrá ejercer las acciones de control a que haya lugar.



BIBIANA GUERRERO PEÑARETTE
Directora Técnica de Gestión de
Acueducto y Alcantarillado



NANCY MARTÍN CAÑON
Gerente Empresa de Servicios Públicos
Domiciliarios de Paratebueno ESP.

Anexos: Matriz de seguimiento Programa de Gestión



DE PARATEBUENO ESP - ESPD DE PARATEBUENO

